En sesión celebrada el día 26 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el abono del Fondo extraordinario de transferencias corrientes para paliar el impacto del covid-19 en los Presupuestos municipales del ejercicio 2020, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 26 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

El Gobierno de Navarra, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Foral 13/2020, de 1 de julio, reguló la distribución de un crédito extraordinario de 25 millones de euros, con cargo al Fondo de Participación de las Haciendas Locales de Navarra, para cubrir las necesidades de las entidades locales derivadas de la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente por motivos de salud pública motivadas por el covid-19.

La distribución y reparto de los 25 millones de euros se realizó creando tres partidas distintas. En una de ellas, denominada Fondo extraordinario de transferencias corrientes para paliar el impacto del covid-19 en los Presupuestos municipales del ejercicio 2020, por importe de 10.500.000 de euros, una de sus líneas hace referencia a residencias y centros de día de personas mayores y está dotada con 500.000 euros.

1. ¿Ha realizado el Departamento de Cohesión Territorial el abono de las cantidades previstas en el Fondo a los ayuntamientos? ¿En qué fecha? Se solicita copia de la resolución o resoluciones de abono.

2. ¿Ha controlado el Departamento de Cohesión Territorial cuanto de los 25 millones de euros se ha destinado finalmente a las residencias? De ser así, se solicita que se indique la cantidad y las entidades locales que lo han destinado a sus residencias.

3. ¿Ha comunicado el Departamento de Cohesión Territorial al Departamento de Derechos Sociales las cantidades destinadas a los ayuntamientos para las residencias? De ser así, se solicita copia de dicha comunicación.

Pamplona, 20 de octubre de 2020

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso